



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM Y FINANZAS

OTORGA PATENTE INDUSTRIAL ROL 1-10055 A DOÑA
MARIA ARTEMIA SANDOVAL SALAZAR.

Huépil, 01 de Octubre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3375.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Solicitud de patente presentada por Doña María Artemia Sandoval Salazar.
- c) El Certificado de Local Comercial del Depto. de Obras Municipales.
- d) El Contrato de Arrendamiento del Local Comercial.
- e) La Información Tributaria del contribuyente ante el Servicio de Impuestos Internos.
- f) El Certificado de Capital.
- g) La Resolución Sanitaria Exenta N° 1908337832.
- h) La fotocopia de la Cédula de Identidad del contribuyente.

DECRETO :

- 1.- Otórguese Patente Industrial al contribuyente que a continuación de indica e ingrésese al Rol General de Patentes Municipales CIPA.

NOMBRE	ROL	DIRECCION	ACTIVIDADES O GIROS
María Artemia Sandoval Salazar. Rut N° [REDACTED]	1-10055	[REDACTED]	Panadería.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución :

- Secretaria Municipal
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Of. Partes.
 - Archivo
- FDA//GPL/MVC/pcc

